

y ha creado derechos á favor de Antonio García Cerdan, y que á virtud de instancia de la Compañía del Trajinia y accediendo á ruegos del Señor Alcalde y de esta Comisión, ha levantado el referido Expediente la caseta que se acordó estableciera en el Puerto de San Francisco, para que pudiesen pasar los Coches del juzgado Trajinia, encontrándose en la actualidad sin colocación y sufriendo los consiguientes perjuicios. Es de parecer la Comisión y así se permite proponerlo a D. E. que se debe estar á lo resuelto sobre el particular en sentidos de Julio último, y que todo lo que pudiere hacerse hoy por vía de equidad y sin tener en cuenta los abusos por vinos y otros concesionarios y vendedores cometidos, es satisfacer de los fondos Municipales el pequeño gasto que origina el levantamiento de las casetas de que se trata para adosarlas entre si. Es cuanto &c.

Y enterado de todo el Ayuntamiento, acordó de conformidad con el parecer de la Comisión, seguir que da trascrito.

Se acordó recaudar por aduición los arbitrios de feria.

Resultando no haberse presentado tanysoco portadores al segundo reuante anuncio para la recaudación de los arbitrios de feria, acordó el Ayuntamiento se recaude por administracion.

Salió el Señor Gómez Baero.

Se acordó para ellos de la Comisión de Hacienda Don Gerónimo Pérez, Don José de la Plaza y Don da, escrito de los señores Antonio Gómez, empleados en estas oficinas, solicitaran pleados en este Ayuntamiento que se les conceda para los días de la próxima feria; uno Pérez, D. José de la Plaza y D. Antonio Gómez, alguna gratificación por el penoso trabajo que han llevado desde el diez de Febrero hasta treinta de

